DECRETO 532 DE 2019

(marzo 28)

D.O. 50.909, marzo 28 de 2019

por el cual se efectúa un traslado en el Ministerio de Cultura.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto número 1083 y los Decretos número 2120 y 2121 del 15 de noviembre de 2018 y, en concordancia con el artículo 81 del Decreto número 1042 de 1978,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 2120 del 15 de noviembre de 2018 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura", se estableció que para cumplir con las tareas a cargo del Ministerio de Cultura y en desarrollo del propósito de establecer entornos institucionales suficientes para consolidar la política de Economía Naranja era necesario adecuar y modernizar la estructura del Ministerio de Cultura y dentro del mismo se dispuso la creación del Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja.

Que el Decreto número 2121 del 15 de noviembre de 2018 "por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Cultura", en su artículo segundo creó en la planta de personal del Ministerio de Cultura el empleo de Viceministro Código 0020 para el despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja.

Que como consecuencia de la creación del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja, se hace necesario trasladar al doctor David Melo Torres, identificado con cédula de

ciudadanía número 80410916 actual Viceministro Código 0020 al empleo de Viceministro Código 0020 del Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasladar al doctor David Melo Torres identificado con cédula de ciudadanía número 80410916 actual Viceministro Código 0020 Grado 00 al empleo de Viceministro Código 0020 del Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura al doctor David Melo Torres.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Cultura,

Carmen Inés Vásquez Camacho.